

-.DECRETO N° 167/2024.-

VISTO: La Ordenanza Municipal N°1825/2022 que ratifica el denominado "Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas", celebrado en fecha 12 de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Freyre y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas — Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial; y la Ordenanza Municipal N°1845/2022, que ratifica la Adenda al referido Convenio celebrado entre esas mismas partes en fecha 17.08.2022, y;

CONSIDERANDO: Que, debido a la baja de dos beneficiarios originalmente designados, resulta necesario designar a dos nuevos beneficiarios en virtud del registro existente, para completar el listado de beneficiarios del "Programa 10000 Viviendas — Línea Vivienda Semilla Municipios", correspondientes al Convenio y Adenda mencionados, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: APRUÉBASE la designación de los siguientes dos (2) nuevos BENEFICIARIOS para Freyre en el marco del "Programa 10000 Viviendas — Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, ratificado por la Ordenanza Municipal N°1825/2022 y su Adenda ratificada por la Ordenanza Municipal N°1845/2022, en sustitución de los dos beneficiarios que han causado baja:

1. **Luis Alberto MACHADO**, DNI N° 33.602.642, quien en Declaración Jurada expresó que su grupo familiar se encuentra compuesto por él, su esposa, Patricia Crisol PAEZ, DNI N° 35.643.408 y su hija, Isabella MACHADO, DNI N° 56.612.576.
2. **Omar David CASAS**, DNI N° 34.338.131, quien en Declaración Jurada expresó que su grupo familiar se encuentra compuesto por él, su esposa Quintero Camila, DNI N° 34.749.377, y sus hijos Agustín Leonardo CASAS DNI N° 50.407.330, Malena Lucia CASAS DNI N° 52.207.098, Paulina Nancy CASAS DNI N° 54.191.866, Emanuel David CASAS DNI N° 56.925.656, Gianna Marina CASAS DNI N° 58.310.982.....

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Septiembre de 2024.-.-.-.-